

las acciones propias y de las representadas. La fórmula de especialidad para cada Junta y en favor de otro accionista no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquel ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.»

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Emilio Robles González.—45.636.

## DEVON ISLAND, SIMCAVF, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo de Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración a los efectos del artículo 22.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva para designar entidad o entidades encargada(s) de la gestión de activos nacionales y/o extranjeros de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.258.

## DIVERSITY INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de noviembre de 2002, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.259.

## DOMÍNGUEZ CORDEIRO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) DOMÍNGUEZ CORDEIRO LOGÍSTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Dominguez Cordeiro, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), acordó, con fecha 2 de septiembre de 2002, la escisión parcial de la parte de su patrimonio afecto a la actividad de agencia de transporte, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará «Dominguez Cordeiro Logística, Sociedad Limitada», los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 10 de julio de 2002 y según el Balance de Escisión de 31 de marzo de 2002.

A tal efecto, se acordó reducir el capital social de «Dominguez Cordeiro, Sociedad Limitada», en la cantidad de 184,30 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada participación en la cuantía de 0,010121 euros y las reservas voluntarias en 232.780,70 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Porriño a 10 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Dominguez Cordeiro, Sociedad Limitada».—45.956.

1.ª 28-10-2002

## E. ERHARDT Y CÍA, S. A. (Sociedad absorbente) TRAHER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima» y de «Traher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 28 de junio de 2002, han aprobado la fusión por absorción por parte de «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de la sociedad «Traher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100 por 100 del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de «Traher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima» y de «Traher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de octubre de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «E. Erhardt y Cia, Sociedad Anónima» y de «Traher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—46.477.

1.ª 28-10-2002

## EJESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que con fecha 15 de julio de 2002, el accionista único tomó las siguientes decisiones:

Reducir el capital social de ocho millones setecientos catorce mil seiscientos setenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (8.714.675,51 euros) en cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (4.364.675,51 euros) dejando fijada por tanto la cifra de dicho capital social en cuatro millones trescientos cincuenta mil euros (4.350.000 euros), con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, sin que proceda reembolso alguno al accionista único.

Esta reducción de capital social se realiza mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen la totalidad del capital social, de 6,010121 euros cada una, disminuyendo dicho valor nominal en 3,010121 euros cada una, quedando, en consecuencia, fijado el valor nominal de cada una de dichas acciones en tres euros (3 euros), afectando dicha reducción por igual a todas las acciones que componen el capital social de la sociedad, en proporción a su valor nominal.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—46.803.

## ELECTRO STOCKS BESÓS, S. L. (Antes S. A.)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 1 de julio de 2002 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 253,0260959 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios y reducción del valor nominal de las participaciones a un euro a ejecutar con carácter inmediato, modificándose el artículo 7 de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en 150.000 euros.

Badalona, 17 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.228.

## ELECTRO STOCKS CONTRATAS, S. L. Sociedad unipersonal (Antes S. A.)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 1 de julio de 2002 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 404,8417535 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios y reducción del valor nominal de las participaciones a un euro, a ejecutar con carácter inmediato, modificándose el artículo 7 de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en 240.000 euros.

Barcelona, 17 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.230.

## ELECTRO STOCKS PENEDÉS, S. L. (Antes S. A.)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 30 de julio de 2002 se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 151,8156575 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios y reducción del valor nominal de las participaciones a un euro a ejecutar con carácter inmediato, modificándose el artículo 7 de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en 90.000 euros.

Olérdola, 17 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.229.